



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Edison 4**  
**28006 Madrid**

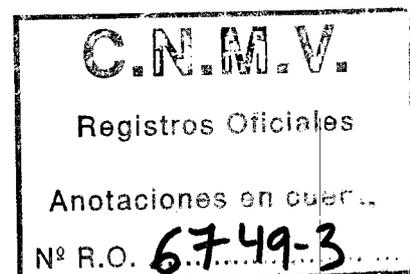
Madrid, a 29 de noviembre de 2012.

**ASUNTO: FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER AUTO 1**

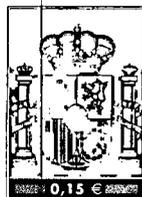
En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia (Sección III.8)) y en la Escritura de Constitución del mismo (Estipulación 5), SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha liquidado el Fondo y ha otorgado un acta notarial, que se adjunta, y que recoge la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos.

Atentamente,

María José Olmedilla



09/2011



AV7640987

José María Mateos Salgado  
NOTARIO  
C/. Castelló 37, 1º  
Telf. 91 577 52 66  
28001 MADRID

**ESCRITURA DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACION ("FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS SANTÁNDER AUTO 1").**

\*\*\*\*\*

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO.

En Madrid, a quince de junio de dos mil doce.

Ante mí, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

----- **COMPARECE:** -----

**DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ**, mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en Boadilla del Monte

**INTERVIENE** en nombre y representación, como **Secretaria** no consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima denominada "**SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**"; con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)

**C.N.M.V.**  
Registros Oficiales  
Anotaciones en cuenta  
6749-3

número **A-80481419**, de duración indefinida, con domicilio en 28660-Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n. -----

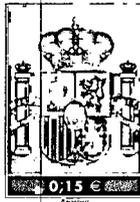
El objeto de la sociedad es el exclusivo de las sociedades gestoras de Fondos de Titulización. -----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.), S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con el número 1.310 de orden de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789, folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª. -----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 29 de diciembre de 1.994, con el número 5.161 de protocolo la denominación primitiva de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A." fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo 4.789, folio 83, sección 8, hoja número M-78658, inscripción 6ª. -----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don



AV7640986

09/2011

Roberto Parejo Gamir, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el número 2.619 de protocolo, la denominación anterior de SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A." -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8ª. -----

Por otra escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18ª. -----

Mediante escritura otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el

número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de "BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25ª. -----

Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 622 de orden de su protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la que actualmente tiene de **"SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A."**. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30. -----

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2 de Julio de 2.004, otorgada ante el tantas veces repetido Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 1.902 de orden de su protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. -----

Para su cargo de Secretaria no consejera, que me consta a

AV7640985

09/2011



mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha **10 de Diciembre de 2.002**, elevado a público, mediante escritura de fecha **21 de Enero de 2.003**, otorgada ante el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número **181** de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27<sup>a</sup>.

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de **10 de abril de 2012**, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretaria no consejera de dicho Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente Don José-Antonio Álvarez Álvarez, que se me exhibe, con sus firmas legitimadas notarialmente, y que **se incorpora a esta matriz.**

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio

jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón del expresado cargo de la citada compareciente y conforme a lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Aseverando la señora compareciente la vigencia de su mencionado cargo.-----

La citada compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.-----

Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa la señora compareciente en nombre y representación del **“FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS SANTANDER AUTO 1”**.-----

La conozco, y la juzgo con capacidad para esta escritura de **EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACIÓN**, y al efecto,-----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en escritura autorizada por el Notario de **Madrid**, **Don Roberto Parejo Gamir**, el día **7 de abril de 2005**, con el número **881** de su protocolo, fue constituido un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de **“FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER AUTO 1”**, siendo Sociedad gestora del mismo, la aquí representada y formalizándose en la misma escritura la correspondiente emisión

AV7640984

09/2011



de Bonos.-----

El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha **5 de abril de 2005**.-----

Su C.I.F., es el **V-84306059**.-----

II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización (en adelante “el **Real Decreto 926/1998**”), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante “la **Escritura de Constitución**”), otorgada el **7 de abril de 2005** y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo (en adelante “el **Folleto Informativo**”), verificado e inscrito en la CNMV el **5 de abril de 2005**, ha procedido mediante acuerdo de liquidación del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de **10 de abril de 2012**, a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante “**los Bonos**”) como consecuencia de la amortización anticipada de los Activos del Fondo que se produjo coincidiendo con la Fecha de Pago de **25**

de agosto de 2011 (en adelante, “la Fecha de amortización anticipada”). -----

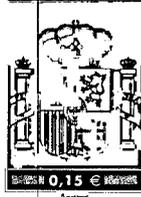
III.- Que la decisión de liquidar y extinguir el Fondo como consecuencia de la amortización anticipada de los Activos del Fondo y de la emisión de Bonos ha sido comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la publicación como Hecho Relevante en su registro oficial, con fecha **6 de junio de 2012**. -----

IV.- Que la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (**25 de mayo de 2011**) hasta la Fecha de amortización anticipada (**25 de agosto de 2011**), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. -----

V.- Que igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, el Fondo recibió un importe igual a la suma del principal más los intereses devengados y no cobrados de los Activos pendientes de amortización, esto es, **nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (9.348.432,54 euros)**. -----

VI.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo

09/2011



AV7640983

11 del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Activos que agrupaba.-----

VII.- Que en este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a **nueve millones trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos de euro (9.351.365,92 euros)**, siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución y en la Sección V.5.1.b).2. del Folleto Informativo, de la manera que resulta de certificación de fecha **28 de mayo de 2012**, expedida por la señora compareciente, en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, cuya firma considero legítima por serme conocida, que se me exhibió y dejó unida a esta matriz, para complementarla e insertar en sus copias y traslados, dándose aquí, la misma, por íntegramente reproducida a todos los efectos, y no copiándose de nuevo para evitar inútiles repeticiones.-----

Y expuesto cuanto antecede, la compareciente, según interviene,-----

-----  
**OTORGA**-----

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la extinción total del repetido Fondo **“FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER AUTO 1”**, con la liquidación del mismo ya realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualquiera clase de acreedores y deudores, que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedentes.-----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril.-----

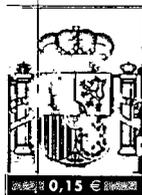
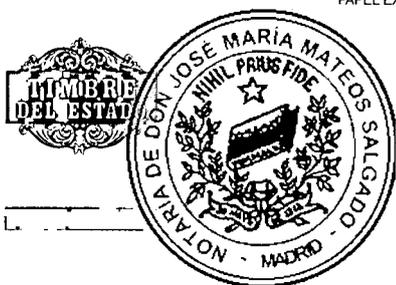
Así lo otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal.-----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su

AV7640982

09/2011



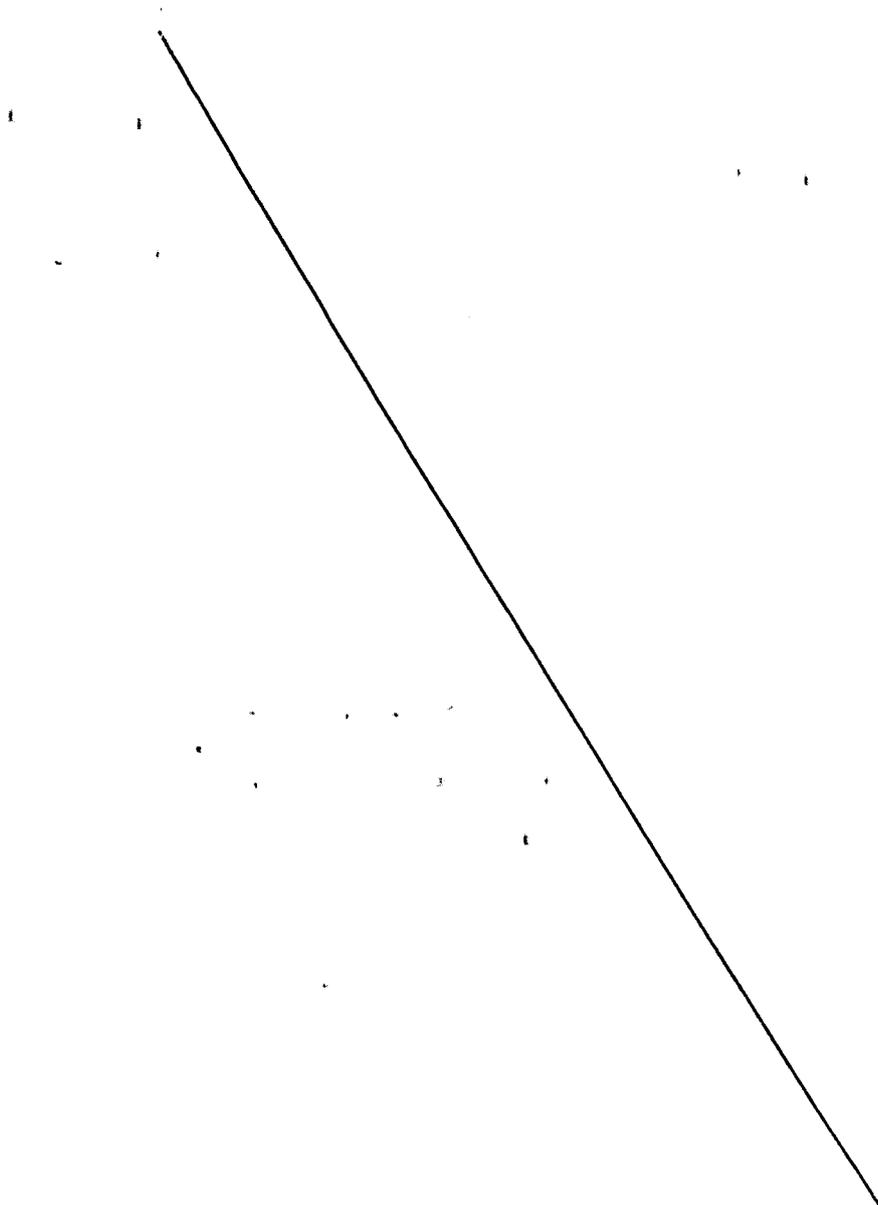
facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada, ratifica y aprueba la presente escritura, y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo cuanto en la misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV, números 7647916, 7647917, 7647918, 7647919, 7647920 y 7647921. -----

Está la firma de la compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado.-----

-----  
DOCUMENTOS UNIDOS  
-----  
-----  
-----

-----



1  
2  
3

4  
5  
6

AV7640981

09/2011



Dña. M<sup>a</sup> JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, (S.G.F.T.), S.A. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y CIF nº A-80481419,

**CERTIFICO:** Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en la sede social el día 10 de abril de 2012, hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración: D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Marcelo Alejandro Castro, D. Alfonso de Castro González, Dña. Ana Bolado Valle, D. Ignacio Ortega Gavara, D. Gabriel de Escalante Yanguela, D. José Antonio Soler Ramos, D. Enrique Silva Bravo, D. Jesús Cepeda Caro, y Dña. M<sup>a</sup> José Olmedilla González, se adoptaron, con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos que figuraban en el orden del día que fue previamente aceptado por todos los asistentes:

**PRIMERO: LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER AUTO 1.**

El Consejo acuerda por unanimidad, en ejercicio de las facultades que fueron conferidas a la Sociedad en la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización de Activos SANTANDER AUTO 1 (el "Fondo"), otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 7 de abril de 2005, con el número 881 de su protocolo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

**APODERAMIENTO**

El Consejo acuerda por unanimidad facultar al Presidente, D. José Antonio Álvarez Álvarez, al Consejero y Director General de esta Sociedad, D. Ignacio Ortega Gavara y al Secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, D<sup>a</sup> María José Olmedilla González, indistintamente, en los más amplios términos para que:

(i) comparezcan ante Notario español al otorgamiento de una escritura pública de venta de los Derechos de Crédito titularidad del Fondo, administrado por esta Sociedad, a Banco Santander, S.A. (en adelante, "Santander") entidad cedente de los Derechos de Crédito al Fondo;

(ii) dispongan de los activos remanentes del Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución y abonen a Santander el remanente que pudiera existir después de atender todas las obligaciones de pago del Fondo;

(iii) procedan a la amortización anticipada de los bonos emitidos por el Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución;



(iv) procedan a la realización de las comunicaciones a la CNMV, a los titulares de los bonos emitidos por el Fondo y a las partes que correspondan, previstas en su escritura de constitución;

(v) otorguen un acta notarial, en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo, en la que se recojan: (i) una indicación de la extinción del Fondo y su causa; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los bonos, a la CNMV y a las partes que corresponda, del hecho de la amortización anticipada de los bonos en circulación; y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en su escritura de constitución; y

(vi) lleven a cabo cuantos actos sean complementarios o necesarios para ejecutar el apoderamiento recibido, formulen cuantas declaraciones estimen necesarias y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean oportunos, hasta la completa extinción del Fondo.

Asimismo, CERTIFICO que el Acta de la reunión a que se refieren los precedentes acuerdos fue aprobada a continuación de haberse celebrado y firmada por todos los asistentes.

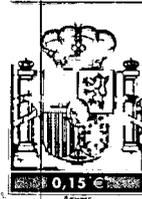
Y para que conste expido el presente documento, en Madrid, a 10 de abril de 2012.

EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
Dña. M<sup>a</sup> José Olmedilla González

EL PRESIDENTE  
D. José Antonio Álvarez Álvarez

AV7640980

09/2011



YO, JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,-----

DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSÉ-ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y DOÑA MARÍA-JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, por serme conocidas.-----

Madrid, a

8 JUN. 2012



ASIENTO nº 944  
Libro indicador nº 3  
TOMO Z  
DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Segunda Sección

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89.- DOCUMENTO SIN CUANTIA.-



D<sup>a</sup>. María José Olmedilla González, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "**la Sociedad Gestora**"), actuando en nombre y representación del **Fondo de Titulización de Activos Santander Auto 1** (en adelante "**el Fondo**"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de su sesión de 10 de abril de 2012,

#### CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante "**el Real Decreto 926/1998**"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el 7 de abril de 2005 y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo ( en adelante "**el Folleto Informativo**") verificado e inscrito en la CNMV el 5 de abril de 2005, ha procedido mediante acuerdo de liquidación del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 10 de abril de 2012, a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") como consecuencia de la amortización anticipada de los Activos del Fondo que se produjo coincidiendo con la Fecha de Pago de 25 de agosto de 2011 (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**).

La decisión de liquidar y extinguir el Fondo como consecuencia de la amortización anticipada de los Activos del Fondo y de la emisión de Bonos ha sido comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la publicación como Hecho Relevante en su registro oficial, con fecha 6 de junio de 2012.

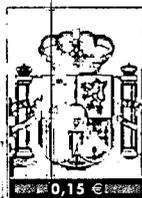
La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (25 de mayo de 2011) hasta la Fecha de amortización anticipada (25 de agosto de 2011), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la el Fondo recibió un importe igual a la suma del principal más los intereses devengados y no cobrados de los Activos pendientes de amortización, esto es, 9.348.432,54 euros.

El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del RD 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Activos que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los Activos remanentes que ascendían a 9.351.365,92 euros siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución y la Sección V.5.1.b).2. del Folleto Informativo, de la siguiente manera:

AV7640979

09/2011



1) Pago Gastos Ordinarios a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	4.585,71
2) Pago Comisión de Gestión a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	586,65
3) Liquidación Swap	769,96
4) Pago Intereses Bonos de Titulización de Activos	35.475,60
5) Pago de Amortización Bonos de Titulización de Activos	9.309.948,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.351.365,92</b>

Madrid, a 28 de mayo de 2012:

**ES SEGUNDA COPIA LITERAL** de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV, números 7640987 y los ocho anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE.-----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª., Ley 8/89 .-  
Base de cálculo: DECLARADO.- Arancel aplicable núms., 2,4,7  
Derechos arancelarios: S/ MINUTA .-